

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

25 MAYO 2014

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 242/2014 del 15 de Mayo de 2014, de Alcalde (S) al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 53 Ordinaria del 20 de Mayo de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N°

N° 216

I.- Disminúyase los siguientes ítems de gastos por redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
22-06-004-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Oficina	100.000.-
22-06-007-000	Mantención y Reparación de Equipos Informáticos	300.000.-
22-12-999-000	Otros	580.000.-
	TOTAL	980.000.-

II.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por Redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
22-07-002-000	Servicios de Impresión	380.000.-
22-11-002-000	Cursos de Capacitación	600.000.-
	TOTAL	980.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILHERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/RPL/rpl.
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo